

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° _____ **0632**
Sección 1era.-
LA CISTERNA, **12 FEB. 2010**

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Convenio denominado "Programa de Intervención en Estilos de Vida Saludable en Adultos Obesos o con Sobrepeso, Prediabéticos y/o Prehipertensos, año 2009", aprobado mediante resolución N° 1.728, de fecha 24 de Septiembre de 2009, de la Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 4.184, del 13 de Octubre del 2009, del Municipio.

2.- El Memorando N° 320 de fecha 22 de Enero del 2010, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **IVETTE ELIZABETH ORTEGA DIAZ**, Consultorio Santa Anselma y Eduardo Frei M.. Memorando N° 02 de fecha 04 de Enero del 2010, del Jefe del Depto. Técnico Programático de Salud, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, mediante el cual autorizo la proroga del convenio y Decreto Exento Municipal N° 00319 de fecha 22 de Enero del 2010, mediante el cual se autoriza la proroga de termino del Convenio hasta el 28 de Febrero del 2010.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **IVETTE ELIZABETH ORTEGA DIAZ**
RUT.: : 15.929.301-7
CARGO : Administrativo
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma y Edo. Frei M.
FECHA DE INICIO : 27.01.2010
FECHA DE TERMINO : 28.02.2010
REMUNERACIÓN : \$ 2.210.- por hora efectivamente realizada, con un máximo de 149 horas durante el periodo de contratación.

ITEMS : 21521040004

CONVENIO Programa de Intervención en Estilos de Vida Saludable en Adultos Obesos o con Sobrepeso, Prediabéticos y/o Prehipertensos, año 2009", aprobado mediante resolución N° 1.728, de fecha 24 de Septiembre de 2009, de la Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 4.184, del 13 de Octubre del 2009, del Municipio y Decreto Exento Municipal N° 00319 de fecha 22 de Enero del 2010, mediante el cual se autoriza la proroga de termino del Convenio hasta el 28 de Febrero del 2010. .

OBS Dicho Pago se efectuará, previo informe visado conforme Por el Director del consultorio Santa Anselma y Eduardo Frei M. y enviado al Departamento de Salud con su respectiva boleta servicio honorarios

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.POF.MTG.CMS.Pcm..